**Municipalidad de Santa Rosa del Monday**
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

# CONTRATO N° 42/2017 PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID Nº 321857.-

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil Diecisiete. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1080,Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MERELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENE S.A.**, con R.U.C. Nº 80085171-4, domiciliada en Barrio Alejandrino III – Sobre Ruta VI, Distrito de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE CELIO DE SENE**, con Cédula de Identidad N° 4.129.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID Nº 321857", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**EL PROVEEDOR** se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 12/2017 **"MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MUNICIPAL CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL DOBLE CABINA 4X4 ID Nº 321857** cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

SENE S.A.
VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS - ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZA
PALAS Y RETRO EXCAVADORAS

Mariv. Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

**Municipalidad de Santa Rosa del Monday**
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321857

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2017, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 301/2017 de la fecha 07 de Julio de 2017

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Mantenimiento de Buje en Gral parte delantera | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.750.000 | 1.750.000 |
| 2 | 2 | Mantenimiento de Buje en Gral. Parte trasera | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.700.000 | 1.700.000 |
| 3 | 3 | Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de embrague | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.150.000 | 1.150.000 |
| 4 | 4 | Servicio de reparación y mantenimiento de frenos y masas de ruedas | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 2.200.000 | 2.200.000 |
| 5 | 5 | Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de dirección | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.800.000 | 1.800.000 |
| 6 | 6 | Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema Suspensión Delantero | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 7 | 7 | Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema de Suspensión Trasero | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 8 | 8 | Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema de caja o transmisión | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.250.000 | 1.250.000 |



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Eulalio Andres Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Mario Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 9 | Revisión del 4X4 | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.150.000 | 1.150.000 |
| 10 | 10 | Servicio de Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.750.000 | 1.750.000 |
| 11 | 11 | Servicio de Mantenimiento y reparación de motor | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 2.900.000 | 2.900.000 |
| 12 | 12 | Servicio de Mantenimiento y reparación de Bomba Inyectora | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 13 | 13 | Servicios de cambio de filtros | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 550.000 | 550.000 |
| 14 | 14 | Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema de Aire Acondicionado | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTOS | 1.310.000 | 1.310.000 |
| 15 | 15 | Mano de Obra para las citadas reparaciones | S/D | S/D | UNIDAD | 1 | EVENTO | 2.900.000 | 2.900.000 |

Total: *23.810.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 23.810.000 (Guaraníes Veintitrés millones ochocientos diez mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación del Servicio deberá ser dentro de los 10 días posteriores a la recepción de las Órdenes de Servicio emitidas por la Institución Municipal según sus necesidades.-, en el local de la Institución Municipal en la Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1080 – Distrito de Santa Rosa del Monday.-

.

SENES S.A.
DE REPUESTOS Y ACCESORIOS - ASISTENCIA TECNICA ESPE
PALAS Y RETRO EXCAVADORAS



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Eulalio Andres Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Rosa
Intendente Municipal

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SENES S.A.
REPUESTOS Y ACCESORIOS - ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA
PALAS Y RETRO EXCAVADORAS



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Emilio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Rosa
Intendente Municipal

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná República del Paraguay al día 12 del mes Julio del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....

Eulalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....

SENE S.A.
José Celio de Sene
C.I. Nº 4.129.022

SENE S.A.
VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS - ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA
PALAS Y RETRO EXCAVADORAS